



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014

Solicitud de Registro N° 01073 del 29.01.2014
Av. Grau N°1602 Piura



E. “ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE” S.A.C.
N° 049 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 07 FEB 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01073 de fecha 29 de Enero de 2014 y antecedentes totales en veintitrés (23) folios, el Representante Legal de la Empresa “ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE” S.A.C., ha solicitado el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje A61-743, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa “ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE” S.A.C., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 02212-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de diciembre del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por ocho (08) unidades vehiculares, dentro de la cual se encuentra la unidad vehicular A61-743.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE 13-13210040 vigente; Tarjetas de identificación vehicular serie A0000356657a nombre de la empresa y Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 000003368-2013 de fecha 28 noviembre del 2013 emitidos por REVIPLUS S.A.C. depósitos 1857265 y 1912891 - Banco de la Nación por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificados de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje A61-743 pertenecientes a la Empresa “ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE” S.A.C.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa “ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE” S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
A61-743	2010	13 DICIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2030

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21633 J

